

Bruselas propone retrasar más de un año puntos clave de su Ley de IA

LOS ESTÁNDARES PARA LOS USOS DE ALTO RIESGO NO ESTARÁN LISTOS HASTA DICIEMBRE DE 2027 / La Comisión Europea abre la mano con el uso de datos de los usuarios para entrenar a los modelos de la IA.

Andrés Stumpf. Bruselas

Alivio al sector de la inteligencia artificial (IA) en Bruselas. La Comisión Europea propuso ayer retrasar más de un año los elementos más polémicos de la regulación comunitaria sobre esta tecnología, aquellos que afectan a los requisitos que deben cumplir los llamados “sistemas de alto riesgo” y que garantizan que su uso no vulnera los derechos fundamentales de la ciudadanía. Europa cede con ello a las presiones de Washington o a la innovación tecnológica –según a quién se le pregunte– y la estricta normativa no entrará en vigor hasta diciembre de 2027, frente a la fecha anterior de agosto de 2026.

El Ejecutivo comunitario, cuando lanzó su primera regulación sobre la IA en 2024, definió algunos usos de la IA con la etiqueta de alto riesgo al entender que pueden vulnerar algunos derechos fundamentales si se emplean indebidamente. A esta categoría pertenecen, por ejemplo, los modelos automatizados para la concesión de préstamos bancarios, que podrían tener sesgos que provoquen la discriminación de ciertos ciudadanos.

Sin presión regulatoria

Este tipo de usos debería cumplir unos estándares que garantizaran que su llegada al mercado no vulnera derechos fundamentales, pero la Comisión Europea todavía no ha definido estos requerimientos y se tomará su tiempo para hacerlo mientras las empresas desarrollan su actividad sin la presión regulatoria.

“Es una tarea compleja”, aseguran fuentes comunitarias al respecto. Bruselas explica el plazo revisado para la aplicación de estos estándares como un ajuste en la adopción de un compromiso “que da certidumbre a las empresas de cuándo entrará en vigor”. Estas mismas fuentes evitan hablar de retraso pese a que los tiempos son decididamente mayores.

Entrenamiento con datos

La nueva propuesta de la Comisión Europea también abre la mano a la posibilidad de que los modelos de inteligencia artificial recopilen datos e información de sus usuarios



Henna Virkkunen, vicepresidenta ejecutiva de la Comisión Europea para la Soberanía Tecnológica, ayer.

para entrenar a sus algoritmos. El objetivo es impulsar el desarrollo de la tecnología generativa europea, aunque la medida tampoco se cierra a su uso por parte de terceros países, como Estados Unidos.

La Comisión sí que establece un marco de protección para la información considerada regulatoriamente sensible, como los datos personales

de raza, opinión política, creencias religiosas, afiliación sindical, datos genéticos o biométricos, datos de salud, y la vida u orientación sexual. En esos casos, la recogida de datos tiene que estar justificada para corregir un sesgo en el modelo de inteligencia artificial que de lo contrario, podría provocar discriminaciones y que esta misma labor no

pueda realizarse de otra manera. Bruselas entiende que es “de interés público” que estas herramientas funcionen de la mejor forma posible.

Las empresas sólo podrán recurrir a los datos personales sensibles si no existe otra vía para reeducar al algoritmo y corregir ese sesgo y deberán hacerlo bajo la garantía de que no transmitirán esos da-

tos a terceros. Además, deberán utilizar conjuntos de datos o indicadores en cuanto sea posible para evitar que pueda hacerse un rastreo de los usuarios a partir de esos datos, una práctica que se conoce como *seudonimización*.

Régimen sancionador

Frente a todos estos cambios, la nueva regulación sí mantie-

Los datos personales sensibles están más protegidos, aunque se podrán utilizar de forma excepcional

ne la entrada en vigor del régimen sancionador pese a que en distintos borradores de la norma se había incluido la posibilidad de ofrecer un periodo de gracia a las compañías. Las empresas del segmento de la inteligencia artificial deberán adoptar la nueva normativa o podrían verse expuestas a multas de entre 35 a 7,5 millones de euros o entre el 7% y el 1,5% de su facturación global anual, dependiendo de la cifra que sea más elevada y siempre que la sanción sea considerada proporcional.

En el caso de las pymes relacionadas con la IA, la nueva propuesta legislativa recoge que se recurra a la opción menos lesiva de entre el porcentaje de la facturación o la cuantía fija con el objetivo de garantizar su viabilidad.

Teniendo en cuenta el aplazamiento de los requisitos de los usos de alto riesgo, un área que podría ser la más proclive a acumular sanciones, los expertos esperan que las multas se concentren en la transparencia. Para evitar estas infracciones, las empresas de IA deberán etiquetar debidamente y con claridad el contenido que ha sido generado a través de su tecnología para evitar confusiones y engaños entre los usuarios.

Páginas 2-3 Economía Digital / Europa busca su camino en IA

La Comisión cifra en 5.000 millones hasta 2029 el ahorro a las empresas de su reforma digital

Andrés Stumpf. Bruselas

El nuevo paquete omnibus de simplificación digital es ya una realidad. La Comisión Europea presentó ayer su propuesta de reforma de la normativa digital con el objetivo de actualizar la legislación de inteligencia artificial (ver información principal), pero también de poner en marcha medidas que reduzcan la carga burocrática de las empresas.

Esta labor se ha centrado sobre todo en las normativas relacionadas con la protección de datos y en las que regulan cómo las empresas se blindan, reaccionan y comunican los ciberataques de los que han sido víctimas.

En total, con las medidas presentadas, la Comisión Europea afirma que las compañías del continente lograrán rebajar en 5.000 millones de euros su factura de cumplimiento normativo desde el momento en el que se apruebe la regulación hasta 2029.

“La propuesta de Ley Omnibus Digital es una señal importante del reconocimiento por parte de la Comisión de que la sobre-regulación ha sido una carga persistente para las empresas de la Unión Europea”, aseguran desde Business Europe, la patronal europea de las empresas a la que pertenece, entre

otros miembros, la CEOE española.

En su alivio regulatorio, la Comisión Europea ha optado por agrupar en una única normativa todas sus leyes de protección de datos, eximir de ciertos requerimientos a las pymes, como los relativos a la migración de datos a otro proveedor de servicios en la nube; y simplificar los procedimientos de consentimiento de los usuarios.

Asimismo, en materia de

El Parlamento y el Consejo de la UE deberán ratificar ahora la propuesta de Bruselas

ciberseguridad, propone la creación de un punto de entrada único al que las empresas deberán reportar todos los incidentes digitales.

“Cerrar la brecha de innovación y reducir la burocracia son factores clave para impulsar la productividad de la UE”, asegura Valdis Dombrovskis, comisario de Economía y Productividad, Implementación y Simplificación, que asegura que “la propuesta presentada representa un paso importante en nuestra agenda de simplificación digital, cuyo objetivo es crear un entorno empresarial más favorable para las empresas europeas”.

La normativa, y el ahorro

aparejado, quedan ahora en manos del Consejo de la Unión Europea y del Parlamento Europeo, que deberán ratificarlo en los próximos meses. En términos generales, los paquetes omnibus de simplificación han tardado relativamente poco en ser aceptados, aunque con algunas polémicas como en el caso de la simplificación de la regulación verde. En este caso la situación puede ser más compleja, especialmente en el Parlamento donde algunos grupos políticos europeos ya han manifestado su disgusto con una propuesta que temen que responde a las presiones de Estados Unidos.